

Cde. Expte. N° 18429/24 H.C.D.

VISTO:

Los actos persecutorios contra un sector de la dirigencia política identificada con los sectores populares de nuestra sociedad, que esta semana se expresaron nuevamente en el violento allanamiento perpetrado en la casa de la militante social Fernanda Miño, Y

CONSIDERANDO:

Que, durante la noche del día 8 de Octubre del corriente, un grupo especial de la PBA ingresó violentamente a la casa de la militante social y ex funcionaria de la Secretaría de Integración Sociourbana (2019-2023), Fernanda Miño, en el barrio popular de La Cava - Partido de San Isidro.

Que, encapuchados y con ametralladoras, los oficiales golpearon a Fernanda y a sus hijas (de 12, 16 y 21 años), y las redujeron sin mediar explicación, negando asimismo el ingreso de sus abogados.

Que, alegando un allanamiento, inexplicablemente desarrollado a altas horas de la noche y con una celeridad pocas veces vista en procesos como el referido, no sólo violaron el artículo 225 del Código Penal que plantea la ilegalidad de realizar procedimientos de ese tipo en domicilios de noche, sino que además llegaron a su hogar denotando una inteligencia previa que recuerda los peores momentos de nuestra historia.

Que, además de representar un tremendo atropello policial, lo ocurrido implica un caso de amenaza y violencia que suma gravedad por el hecho de significar el amedrentamiento de la lucha social y política de los sectores más postergados de nuestra sociedad.

Que Fernanda Miño, al igual que muchos compañeros y compañeras del campo popular, viene denunciando el avance narco con connivencia policial en los barrios populares, a los que no sólo supo dignificar mientras ejerció su cargo como Secretaria de Integración Sociourbana, sino a los que sigue defendiendo en sus prácticas militantes cotidianas.

Que la violencia ejercida resulta consecuencia directa de las campañas de estigmatización y señalamiento que se orquestan y sostienen desde diversos medios de comunicación, usinas oficialistas y funcionarios/as del Gobierno Nacional - algunos de ellos con responsabilidad directa sobre las fuerzas de Seguridad como la Ministra Patricia Bullrich- contra la dirigencia política que denuncia y enfrenta el brutal ajuste económico y el consecuente aumento exponencial de la pobreza.

Que, sin más, cabe mencionar los múltiples escraches recibidos por el también dirigente político y social Juan Grabois en distintos ámbitos públicos, luego de haber denunciado pública y judicialmente la negativa del Ministerio de Capital Humano de entregar los alimentos acopiados en galpones; incumpliendo el fallo judicial que ordena dicho reparto.

Que todo lo referido supone la consecución de actos persecutorios contra un sector de la dirigencia política identificada con los sectores populares de nuestra sociedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1º: Expresar enérgico repudio al violento accionar de las fuerzas policiales durante el allanamiento perpetrado en la noche del 8 de octubre en el hogar de la dirigente social y política Fernanda Miño, en el barrio de La Cava.

Art. 2º: Ratificar públicamente el reclamo de este cuerpo al Ministerio de Capital Humano para que se ajuste a derecho y haga entrega de las partidas alimentarias que corresponden.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 073/24.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM